

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 037 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

25/01/2022

ESTADO No. **009**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 037 2019 00881	Ordinario	ALBERTO MORENO SANCHEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite contestación de la demanda INADMITE CONTESTACIÓN DE DEMANDA// CONCEDE TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR//E XP. EN TÉRMINOS// ESTADO ELECTRÓNICO NO. 009 DE 2022.	24/01/2022	
110013105 037 2020 00057	Ordinario	MARIA FLORALBA RAMIREZ ALVAREZ	GERMAN VELASQUEZ RUSSI	Auto requiere REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE ELABORE Y TRAMITE NUEVAMENTE EL AVISO DE QUE TRATA EL ART. 292 CGP EN CONCORDANCIA CON EL ART. 29 CPTSS//EXP. EN NOTIFICACIONES PRIVADAS//ESTADO ELECTRONCIO NO. 009 DE 2022.	24/01/2022	
110013105 037 2020 00177	Ordinario	JACQUELINE CELY ADAME	AREAS LIMPIAS LTDA	Auto requiere REQUIERE APODERADO DE LA PARTE ACTORA PARA QUE ELABORE Y TRAMITE NUEVAMENTE EL AVISO DE QUE TRATA EL ART. 292 CGP EN CONCORDANCIA CON EL ART. 29 CPTSS// EXP. EN NOTIFICACIONES PRIVADAS// ESTADO ELECTRÓNICO NO. 009 DE 2022.	24/01/2022	
110013105 037 2020 00270	Ejecutivo	CAMILO GUTIERREZ PEREZ	PORVENIR S.A.	Auto requiere REQUIERE A LA PARTE EJECUTANTE PARA QUE MANIFIESTE LA INTENCIÓN DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE EJECUTIVO// CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 DÍAS// POENE EN CONOCIMIENTO TÍTULO JUDICIAL// EXP. EN TÉRMINOS// ESTADO ELECTRÓNICO NO. 009 DE 2022.	24/01/2022	
110013105 037 2021 00012	Ordinario	CLAUDIA SIERRA VARGAS	COLFONDOS	Auto tiene por notificado por conducta TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A COLFONDOS AFP// CORRE TRASLADO DE 10 DÍAS PARA CONTESTAR// EXP. EN TÉRMINOS// ESTADO ELECTRÓNICO NO. 009 DE 2022.	24/01/2022	

25/01/2022

ESTADO No. 009

Fecha Fijación:

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 037 2021 00048	Ordinario	LUIS ARMANDO BLANCO CRUZ	PORVENIR S.A.	Auto inadmite contestación de la demanda INADMITE CONTESTACIÓN DE DEMANDA COLPENSIONES// CONCEDE TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR// EXP. EN TÉRMINOS// ESTADO ELECTRÓNICO NO. 009 DE 2022.	24/01/2022	
110013105 037 2021 00152	Fueros Sindicales	PATRICIA ELENA MENDEZ ALVAREZ	FENOCO	Auto requiere REQUIERE APODERADO DE LA PARTE ACTORA PARA QUE ELABORE Y TRAMITE AVISO DE QUE TRATA EL ART. 292 CGP EN CONCORDANCIA CON EL ART. 29 CPTSS// EXP. EN NOTIFICACIONES PRIVADAS// ESTADO ELECTRÓNICO NO. 009 DE 2022.	24/01/2022	
110013105 037 2021 00174	Ordinario	BIBIANA OFELIA SUAREZ MOLINA	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO	Auto tiene por contestada la demanda TIENE POR CONTESTADA DEMANDA// CONTABILÍCESE TÉRMINO DE REFORMA DE DEMANDA// EXP. EN TÉRMINOS// ESTADO ELECTRÓNICO NO. 009 DE 2022.	24/01/2022	
110013105 037 2021 00474	Fueros Sindicales	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CLARA INES MARTINEZ	Auto requiere REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE REALICE Y TRAMITE CITATORIO Y O EVENTUALMENTE AVISO DE QUE TRATAN LOS ARTS. 291 Y 292 CGP EN CONCORDANCIA CON EL ART. 29 CPTSS//EXP.EN NOTIFICACIONES PRIVADAS// ESTADO ELECTRÓNICO NO. 009 DE 2022.	24/01/2022	
110013105 037 2021 00531	Ordinario	JORGE ELIECER HERNANDEZ GONZALEZ	PORVENIR AFP S.A.	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA// CONCEDE TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR// EXP. EN TÉRMINOS// ESTADO ELECTRÓNICO NO. 009 DE 2022.	24/01/2022	

25/01/2022

ESTADO No. 009

Fecha Fijación:

Página: 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/01/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
SECRETARIO

Firmado Por:

**Fredy Alexander Quiroga Caicedo
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 37
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e505f96816bd72a24153ad077cbcb1bd20d147293b16a2c222ff6b8e19daa64**

Documento generado en 24/01/2022 05:02:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>